



Rectoría

RESOLUCIÓN No. 74

14 DIC 2000

Por la cual se aprueba la apertura de la Tercera Promoción de la Especialización en SALUD FAMILIAR INTEGRAL y se establece el Calendario Académico para su realización a partir del primer semestre del año 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal j. Del artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el párrafo del artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 1995 se creó el programa de Especialización en Salud Familiar Integral, en la sede de Tunja, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se ofrecerá en tres promociones,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 030 del 18 de octubre de 2000, recomendó al Consejo Académico la apertura de la Tercera Promoción del Programa de Especialización en Salud Familiar Integral que había sido aprobada mediante Resolución Rectoral No. 0467 del 28 de abril de 1997 pero dicha promoción aún está pendiente su realización,

Que es necesario establecer el Calendario Académico para su ofrecimiento y culminación a partir del primer semestre del año 2001,

Que el Consejo Académico en su sesión No. 022 del 24 de noviembre de 2000, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la apertura de la Tercera Promoción del programa de Especialización en Salud Familiar Integral y estableció el Calendario Académico para su realización a partir del primer semestre académico del año 2001,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

*[Handwritten signature]*

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. **APROBAR** la apertura de la Tercera Promoción del Programa de Postgrado Especialización en Salud Familiar Integral con sede en Tunja, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y **ESTABLECER** el Calendario Académico para realizar cuatro trimestres académicos durante el año 2001 de los cinco que consta el programa así:

Inscripciones ordinarias:	20 de noviembre al 15 diciembre de 2000
Inscripciones extraordinarias:	15 al 19 de enero del año 2001.
Selección de aspirantes:	23 y 24 de enero del año 2001.
Publicación de admitidos:	29 de enero del año 2001.
Matrículas primer trimestre:	01 y 02 de febrero del año 2001.
Primer trimestre académico:	16 de febrero al 21 de abril del año 2001.
Matrículas segundo trimestre:	23 al 26 de abril del año 2001.
Segundo trimestre académico:	04 de mayo al 30 de junio del año 2001.
Matrículas tercer trimestre:	16 al 19 de julio del año 2001.
Tercer Trimestre académico:	27 de julio al 22 de septiembre
Matrículas cuarto trimestre:	25 al 28 de septiembre
Cuarto trimestre académico:	05 de octubre al 01 de diciembre del año 2001.

ARTICULO SEGUNDO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a **14 DIC 2000**

  
**OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ**  
Secretaria